



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2018

VISTO:

La nota Nro de Entrada 4793 de fecha 06 de Noviembre, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto se solicita avalar la cursada realizada en el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo de la asignatura OBSTETRICIA, sin haber cumplido con el régimen de correlatividades a los alumnos de la carrera MEDICINA: ARCIONI, CHIARA LUCIA, BOTHA, MELISA ANDREA, RIVAS, EMMANUEL NICOLAS, RUARTE, NOELIA y TABOADA, LUCAS ELOY

Que cuenta con la aprobación del Jefe de Dpto. y de la Comisión Curricular.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,**

RESUELVE

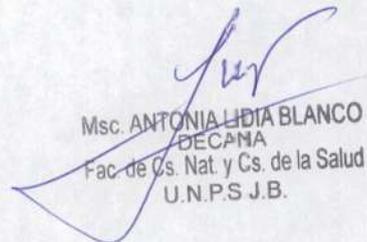
Art. 1º) Avalar el cursado realizado de la asignatura OBSTETRICIA en el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo, sin haber cumplido con el régimen de correlatividades, a los siguientes alumnos: .

ARCIONI, CHIARA LUCIA (DNI. 38.299.254)
BOTHA, MELISA ANDREA (DNI. 38.299.970)
RIVAS, EMMANUEL NICOLAS (DNI. 38.550.627)
RUARTE, NOELIA (DNI. 35.659.168)
TABOADA, LUCAS ELOY (DNI. 39.438.959)

Art.2º) Regístrese, cursense las modificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION DFCN y CS N° 1013/18


Dra. Bárbara Ruster Torreallas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.